

No participamos en ningún tipo de soborno

Preguntas Frecuentes (FAQ) de la Política de Anticorrupción y Antisoborno

¿Qué es nuevo o que es diferente en esta actualización de la política?

Esta nueva versión de la Política es una actualización de lo que anteriormente se conocía como “Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y Política de Cumplimiento Antisoborno (Anti-Bribery Compliance Policy) de AT&T”. Dicha política abarca no solo FCPA, si no mucho más que eso. Siendo una Empresa Global y, como tal, estamos sujetos a las leyes Anticorrupción de Estados Unidos de América al igual que de los países en los que operamos.

Como resultado de lo anterior, ésta nueva versión de la política:

- Homologa las políticas de las empresas operativas, subsidiarias y afiliadas.
- Estandariza conceptos, terminología, procesos, niveles de aprobación y reglas.

¿AT&T México tiene que seguir reglas y leyes locales diferentes a las de AT&T?

No, las reglas y leyes locales son iguales, en donde hay una variante es en la **política** de [obsequios/regalos](#) de AT&T México y [acciones de hospitalidad](#). En México existe el **Sistema Nacional Anticorrupción** que prohíbe a los funcionarios de [gobierno y/o públicos](#) pedir o recibir cualquier tipo de acciones de hospitalidad u obsequio. Cualquier empresa en México tiene que acatarse a estas leyes.

¿Se pueden otorgar [obsequios/regalos](#) y [acciones de hospitalidad](#) a funcionarios de [Gobierno y/o Públicos](#)?

La respuesta es No, por los siguientes motivos y aplica a todos los empleados en México y no solo a los empleados de AT&T México:

- A raíz de la entrada en vigor del **Sistema Nacional Anticorrupción**, así como también a la serie de reformas realizadas a diversos ordenamientos, actualmente en México se prohíbe a los funcionarios públicos pedir o recibir cualquier tipo de dádiva, por ende, se eliminan los límites a obsequios que anteriormente se tenían.
- Adicionalmente, esta prohibición se extiende al cónyuge, parientes consanguíneos ([pariente cercano](#)) o [terceros](#) con los que el servidor público tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la o el servidor público o las personas mencionadas formen parte.
- Por otro lado, en caso de que una persona otorgue una dádiva al servidor público, éste podrá incurrir en un delito (cohecho), el cual está tipificado y sancionado por el Código Penal Federal.
- Estas leyes aplican a todo funcionario de gobierno y/o público incluyendo funcionarios que representan al gobierno mexicano en organizaciones Internacionales y Mundiales.

¿A dónde acudo para solicitar ayuda si no estoy seguro de lo que significa la política o que puedo hacer?

Debes ponerte en contacto con tu supervisor para que te proporcione los lineamientos específicos de tu unidad de negocios. El personal de Compliance siempre está disponible para ayudarte con tus preguntas específicas sobre regalos y hospitalidad. Es importante que solicites ayuda si tienes dudas o preocupaciones.

¿Dudas? ¡Pregúntanos!

Si tienes alguna pregunta sobre cómo se aplica esta política, envía tu consulta a: mx.complianceatt@mx.att.com

Denuncia de irregularidades

Cada uno de nosotros es responsable de promover altos estándares éticos. Si observas alguna violación o posible violación de esta política, informa el problema a:

- Tu Supervisor, Líder Directo o cualquier otra persona en tu cadena de mando
- Recursos Humanos
- Protección de Activos (Asset Protection)
- Departamento de Comercio Internacional de la Oficina General de Cumplimiento Empresarial (GTO)
- **AT&T México:**
 - [Háblalo](#)
 - ATThablalo@tipsanonimos.com
 - Línea sin costo: 800 212 5575
- El Abogado de tu Unidad de Negocios o el del Área Legal de Cumplimiento, o a las [Líneas de ayuda de denuncias o sitios web de AT&T \(AT&T Reporting Hotlines or Websites\)](#).

Mientras se realicen las investigaciones, AT&T mantendrá la confidencialidad, en la medida de lo posible, en función de sus responsabilidades legales y éticas. AT&T no tolera ninguna forma de represalia contra las personas que, de buena fe denuncian irregularidades, violaciones o presuntas violaciones de esta política.

Anexo

Preguntas Frecuentes (FAQ) de la Política de Anticorrupción y Antisoborno

Glosario de términos

Leyes ABAC: Leyes antisoborno y anticorrupción globales aplicables a las operaciones comerciales globales de nuestra empresa (por ejemplo, la Ley contra Prácticas Corruptas en el Extranjero sancionada en los Estados Unidos de América., La Ley de Soborno del Reino Unido, la Ley de Empresas Limpias de Brasil y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción de México).

Cualquier Artículo de Valor: Cualquier forma de obsequio u hospitalidad. Esto incluye comidas y entretenimiento, cubiertos por las acciones de hospitalidad, pero también incluye contribuciones a organizaciones políticas e instituciones de caridad, educación y pasantías, empleo, participación en el capital, tarjetas de regalo, viáticos o excursiones.

Pariente Cercano: incluye parentesco por consanguinidad (1er grado – 4º grado) y afinidad (1er – 3er grado)

Consanguinidad

- **Primer** grado de consanguinidad: padres, hijos/as (tanto naturales como adoptivos o de los cónyuges/parejas de hecho o en unión libre)
- **Segundo** grado de consanguinidad: hermanos/as, abuelos/as, nietos/as
- **Tercer** grado de consanguinidad: tíos/as (hermanos/as de padres), sobrinos/as (hijos/as de hermanos/as, bisabuelos/as (padres de abuelos/as), biznietos/as (hijos/as de mis nietos/as)
- **Cuarto** grado de consanguinidad: primos/as hermanos/as (hijos/as de los hermanos/as de padres)

Afinidad

- **Primer** grado de afinidad: cónyuge/ parejas de hecho o en unión libre, suegro/a (los padres de cónyuge o de parejas de hecho o en unión libre), cónyuges (parejas de hecho o en unión libre) de hijos/as, cónyuge (parejas de hecho o en unión libre) de padre/madre - si no es madre/padre consanguíneo.
- **Segundo** grado de afinidad: cónyuges (parejas de hecho o en unión libre) de hermanos/as, abuelos/as de cónyuge (o de parejas de hecho o en unión libre), cónyuges (o parejas de hecho o en unión libre) de nietos/as, hermanastros/as (entendiendo como hermanastro/a el hijo/a del cónyuge (o pareja en unión libre de padre/madre consanguínea con el que no se comparto ningún lazo de sangre).
- **Tercer** grado de afinidad: cónyuges (o de parejas de hecho o en unión libre) de tíos/as (cónyuges o de parejas de hecho o en unión libre) de los hermanos/as de padres, cónyuges (o de parejas de hecho o en unión libre) de sobrinos/as, tíos de cónyuge (o de parejas de hecho o en unión libre) y sus cónyuges (o de parejas de hecho o en unión libre), sobrinos de cónyuge (o de parejas de hecho o en unión libre) y sus cónyuges (o de parejas de hecho o en unión libre).
- Cualquier persona que cohabite en un mismo hogar (incluyendo personas que no son miembros de la familia)

Pago de Facilitación: Un pago “compensatorio” realizado para agilizar una acción gubernamental de rutina que un funcionario de [gobierno o público](#) está obligado a realizar.

Obsequio: Un objeto o beneficio tangible o intangible otorgado a una persona sin compensación o pago a cambio. Esto puede incluir artículos promocionales o de comercialización, privilegios de días festivos, contribuciones a instituciones de caridad o pasantías.

Funcionario de gobierno y/o público: Persona que trabaja para una institución perteneciente al gobierno o bajo el control del gobierno, que incluye (entre otros):

- cualquier persona elegida o designada para un puesto en el gobierno; por ejemplo, funcionarios electos o miembros de una familia real;

- cualquier persona que trabaje para/en nombre de un funcionario de gobierno, una agencia gubernamental o una empresa que desempeñe una función gubernamental; por ejemplo, miembros del personal de funcionarios electos o designados, funcionarios de aduanas, autoridades fiscales, oficiales de policía o personal militar;
- cualquier persona que trabaje para una entidad estatal, federal, municipal o local o bajo el control estatal o en su nombre; por ejemplo, profesores de una universidad pública o empleados de un cliente, empresa, proyecto u organismo de propiedad mayoritaria o controlada significativamente por un gobierno; procuradores, jueces, funcionarios de hacienda o tesorería.
- cualquier funcionario de un partido político o candidato a un cargo público; por ejemplo, candidatos que se postulan para alcalde, gobernador o diputado;
- cualquier persona que actúe para una organización pública internacional o en su nombre; por ejemplo, empleados o representantes de las Naciones Unidas o el Banco Mundial;
- cualquier persona que se considere funcionario de gobierno de conformidad con la legislación local aplicable.

Pago Relacionado con la Salud y la Seguridad: Un pago realizado bajo coacción (extorsión) en respuesta a exigencias abusivas o sobre la base de amenazas de daño físico a un individuo. No incluye amenazas a la propiedad u otros intereses corporativos.

Acciones de Hospitalidad: Actividades proporcionadas con buena voluntad a un huésped, invitado o destinatario. Por ejemplo, comidas, bebidas, entretenimiento, entradas para eventos incluyendo deportivos (o también, el pago por una ronda de golf), viáticos, alojamiento en hoteles o excursiones.

Comisiones Ilícitas: Un pago realizado a una persona que ha habilitado o autorizado una transacción ilícita.

Propósito Comercial Legítimo: El requisito de que cualquier transacción, actividad o gasto debe ser lícito, coherente con la política de la Empresa y debe estar alineado con la estrategia comercial apropiada.

Moderado: Valor no lujoso ni excesivo, y dentro de los límites de los estándares comerciales habituales; cortesías comerciales comunes que sean apropiadas.

Tercero: Cualquier persona o entidad que no sea un empleado, subsidiaria o filial de nuestra Empresa que actualmente realice (o intente hacer) negocios con la misma.